



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., - 9 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 2617/2020, mediante el cual la Secretaria General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la protocolización de la Convocatoria 2020 para la presentación de candidatos a recibir el PREMIO "RECTOR ALBERTO PUCHMULLER"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante EXP - USL:18653/2019, la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la instauración del Premio RECTOR ALBERTO PUCHMULLER en mérito a personas o instituciones que evidencien manifiestas contribuciones en el hacer social y cultura de la Villa de Merlo y zonas aledañas.

Que el propósito de esta propuesta es destacar y promocionar testimonios y realizaciones de personas e instituciones de singular importancia para el desarrollo integral de los pueblos de la región, referido a la Villa de Merlo y zonas aledañas, teniendo en cuenta muy especialmente: 1) la naturaleza de sus realizaciones y contribuciones, 2) el modo en que se hayan sostenido en el tiempo, y 3) los valores implicados en dichas prácticas y realizaciones, en las categorías: educativas, culturales, patrimoniales y comunitarias.

Que los valores que animan el sentido de este Premio y Menciones Especiales, están directamente relacionados con los valores que signaron la impronta de quien fuera el Rector Alberto Puchmuller: compromiso, democracia, desarrollo social y comunitario, respeto y fomento de las manifestaciones culturales e identitarias de los pueblos.

Que la comunidad universitaria de Merlo desea perpetuar su homenaje en el ámbito educativo, social y cultural, con la entrega de un premio y distinciones institucionales que lleven su nombre

Que esta propuesta fue tratada por la Comisión de Asuntos Varios del Consejo Superior de la Universidad, quien reconoce su importante interés institucional, realiza observaciones y aprueba en su sesión extraordinaria del 17/12/2019.

Que la Ordenanza Rectoral Ad Referendum del Consejo Superior N° 14/2019, dispone crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Premio y Mención Especial RECTOR ALBERTO PUCHMULLER, el que será entregado anualmente a personas o instituciones en mérito a sus contribuciones sociales o culturales en beneficio al desarrollo integral de los pueblos.

Que la reglamentación para este otorgamiento, está pautada en el Anexo de la O.R.S14/2019, que entre su articulado, establece que el procedimiento para su gestión estará a cargo de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que para las presentaciones de las postulaciones se usará el formulario propuesto en dicho Anexo, con el fin de unificar los datos requeridos en la presentación de candidatos.

Que el Jurado encargado de evaluar las postulaciones de candidatos, según el Artículo 4° de la Ordenanza R 14/2019, estará integrado por: Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Secretario/a de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis, Representantes de los Claustros Docente, Nodocente, Alumnos y Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Representante de Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, Representante de la Dirección de Cultura de la Villa de Merlo y Representante de la Universidad Nacional de Comechingones.

Que el jurado decidirá entre las postulaciones presentadas, los destinatarios del Premio y Menciones Especiales, siendo su fallo inapelable y pudiendo la convocatoria ser declarada desierta, si no existieran méritos suficientes para el consecuente otorgamiento.

Que dada la relevancia del Premio RECTOR ALBERTO F PUCHMULLER, se encomienda al Area de Prensa Institucional, dar la mayor y más amplia difusión de la mencionada convocatoria, a nivel local, provincial y regional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROTOCOLIZAR la Convocatoria 2020, para la presentación de candidatos a recibir el Premio y Distinciones Especiales RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMULLER, la que permanecerá abierta en esta primera edición en el periodo comprendido entre el 13 de Febrero al 5 de Marzo de 2020, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaria General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a realizar la gestión para el otorgamiento del mencionado Premio y Distinciones Especiales e invitar a los representantes de las siguientes Instituciones y Claustros para conformar el Jurado:

- Universidad Nacional de San Luis, Secretaria de Extensión
- Facultad de Turismo y Urbanismo – Decanato
 - Secretaria General de Extensión y Vinculación
 - Claustro Docente
 - Claustro Nodocente
 - Claustro Alumnos
 - Claustro Graduados
- Municipalidad de Villa de Merlo – Dirección de Cultura
- Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo
- Universidad Nacional de los Comechingones



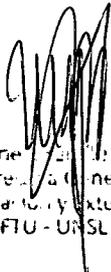
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTICULO 3°.- Las presentaciones de postulaciones deberán contener como mínimo la información que estipula el formulario que se presenta como Anexo a la O.R.14/19.

ARTICULO 4°.- Encomendar al Area de Prensa Institucional, dar la mayor y más amplia difusión de la mencionada convocatoria, a nivel local, provincial y regional, para la presentación candidatos a recibir el PREMIO RECTOR ALBERTO F PUCHMULLER.

ARTICULO 5° .- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-N° J 32


Lic. Mónica Bonilla
Secretaría General,
Vinculación y Extensión
FTU - UNSL


Lic. Gabriel Cayetano Bonelli
Decano Normalizador
FTU - UNSL